

MAGISTERIO ORENSE

PERIODICO DE INFORMACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO

Franqueo Concertado

Redacción y Administración: Progreso, 11, bajos

Se publica los días 7, 15, 22 y 30 de cada mes

Toda la correspondencia a "Magisterio Orense"
Progreso, 11, bajos

MANIFESTACIONES DEL MINISTRO

Sobre el empréstito de 400 millones de pesetas para construcción de escuelas

En el Consejo de ministros celebrado el martes último, fué aprobado el empréstito de 400 millones a dicho fin, y he aquí, en líneas generales, lo que ha dicho don Fernando de los Ríos acerca del mismo: "Después de muchos meses de estudio y de edición—dijo— se ha encontrado una fórmula financiera para hacer posible el empréstito a que se hace referencia. Se trata de unas obligaciones que serán emitidas, pero que no saldrán al público. La emisión habrán de absorberla exclusivamente dos entidades, que son el Instituto Nacional de Previsión y las Cajas de Ahorros, con arreglo a sus disponibilidades, por un máximo de cincuenta millones de pesetas anuales.

La cantidad de 400 millones se emitirá en ocho años, y es necesaria para desarrollar el plan de construcción de 20.000 Escuelas, que es el déficit escolar que tiene España. De esta cantidad se deducirá todos los años aproximadamente aquella que representa la aportación de los Ayuntamientos, cantidad que viene a oscilar entre un 20 por 100 y un 50 por 100 del importe de la construcción en cada municipio. Esa cantidad representativa de lo aportado por los Ayuntamientos será el margen máximo de que dispondrá el Ministerio para el coste de las construcciones escolares, tales como Escuelas Normales de Trabajo, Institutos de Segunda enseñanza, ensanchamiento de Universidades, creación de laboratorios de estudios superiores, etc.

El proyecto es de tal envergadura, que no existe en Europa otro de tal magnitud, y para la cultura nacional el día de hoy es de una gran trascendencia para las aspiraciones de una España nueva que brota ahora.

Preguntado acerca de la forma en que se hará la amortización del capital emitido, el señor De los Ríos dijo que a los diez años dará principio la amortización que se hará en un máximo de cinco años.

Las obligaciones devengarán un interés que corresponde a la cotización media que en el mes anterior a la emisión hayan tenido los títulos de la Deuda de 4 por 100 Interior. Estos títulos de la emisión llevarán una nota en la que se hará constar que no pueden ser laszadas al mercado, para no aumentar el volumen de los valores oficiales.

El funcionamiento de las 20.000 Escuelas será cosa gradual, porque el plan que se propone desarrollar es la construcción de 4.000 o 5.000 anualmente, con lo cual cada cinco años quedará enjugado el déficit escolar, aunque el de construcción de Escuelas adaptadas, el cual terminará cuando estén todas construidas.

Para el desarrollo de este plan se ha tenido en cuenta que no podemos conservar las Escuelas primarias en la forma que actualmente están. Debes tener dos modalidades: una la Escuela primaria, donde se enseñe el abecedario intelectual, y otra la Escuela elemental del trabajo. La primera va siendo absorbida por ésta. Después de este proyecto de empréstito, que será leído quizá mañana mismo en las Cortes por el Ministro de Hacienda, el señor De los Ríos traerá al Parlamento el proyecto que

a él corresponde, relativo a organización, funcionamiento, coordinación y construcción de edificios."

Los recientes sucesos, muy lamentables han sido la causa, sin duda, de que no se haya llevado a las Cortes el citado proyecto que sólo alabanzas merece, y esperamos conocerle para formar juicio exacto de él.

Son muchos los Maestros que nos escriben pidiendo noticias de la llegada de sus expedientes a la Sección. No se les ocurre lo dificultoso que esto supone, por la gran cantidad de expedientes que en dicho Centro se reciben, y a los que dan una clasificación que no permiten alterar.

Por otro lado, sería inútil nuestra contestación mientras las fichas no están compulsadas, único medio de saber si están bien.

Hoy por hoy, tenemos bastante con atender a aquellos expedientes que lleguen mal y necesiten ser rectificadas, o remitidos a los interesados que a esto hemos dado preferencia.

Los otros los que no reciban contestación, estén tranquilos. Oportunamente les escribiremos, y de momento interpreten nuestro silencio en el sentido de que sus expedientes estaban bien o han sido rectificadas en forma conveniente.

Sepan todos también, que en la Sección, tiene el personal un gran espíritu comprensivo y servicial, devolviendo muy escasos expedientes, aquéllos que resulta imposible su rectificación. Nosotros, contando con la amabilidad de aquellos amigos, estamos permanente en aquel Centro, interesados en reparar cuantos errores se observen en las peticiones de los suscriptores, y en varios casos de los que no lo son.

Después de los sucesos políticos

Sanciones a los funcionarios que hostilicen la República

Con motivo de los últimos sucesos políticos acaecidos se ha dispuesto lo siguiente:

"El presidente de la República española, a todos los que la presente vieren y entendieren sabed:

Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente ley:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para separar definitivamente del servicio a los funcionarios civiles o militares que rebasando el derecho que les otorga el artículo 41 de la Constitución realicen o hayan realizado actos de hostilidad a menos precio contra la República.

Las sanciones propuestas es el párrafo anterior deberán ser acordadas en Consejo de Ministros y se publicarán en el periódico oficial correspondiente.

Art. 2.º Las sanciones establecidas en el artículo anterior serán igualmente aplicables a los funcionarios de cualquier orden y categoría que se hallen adscritos al servicio de Empresas u organismos que tengan relación directa con el Estado.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, a once de agosto de mil novecientos treinta y dos.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su presidente,

Vengo en autorizarle para que presente a las Cortes Constituyentes un proyecto de ley autorizando la separación definitiva del servicio de los funcionarios civiles o militares en los casos que se indican.

Dado en Madrid a once de agosto de mil novecientos treinta y dos.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

A LAS CORTES: PROYECTO DE LEY

Se autoriza al Gobierno para separar definitivamente del servicio a los funcionarios civiles o militares que rebasando el derecho que les otorga el artículo 41 de la Constitución, realicen o hayan realizado actos de hostilidad o mesaprecio contra la República.

Las sanciones propuestas en el párrafo anterior deberán ser acordadas en Consejo de Ministros y se publicarán en el periódico oficial correspondiente.

Madrid, 11 de agosto de 1932.—El presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña."

"La Unión Nacional de Funcionarios Civiles.—La Unión Nacional de Funcionarios Civiles, ante el movimiento reciente-

temente intentado, se cree en el deber de hacer constar:

Primero. Que se complace en reiterar públicamente su lealtad al actual régimen implantado libremente por el pueblo en uso de su legítima soberanía.

Segundo. Que se felicita de que el Gobierno en pleno y muy especialmente el excelentísimo señor presidente del Consejo y ministro de la Guerra hayan dado una prueba tan completa y palmaria del concepto que tienen del cumplimiento del deber en defensa del régimen, del principio de autoridad y del orden.

Tercero. Que después de este escarmiento, la Unión de Funcionarios Civiles espera y desea que el Gobierno abandone su política de contemplaciones con aquellos ciudadanos que en el pasado régimen desempeñaron cargos de dirección y confianza—y, por lo tanto, contrajeron una responsabilidad directa o complaciente—y que aún continúan en puestos de prianza, dirección y confianza; y

Cuarto. Que nada hay que tenga más demoralizados a los funcionarios civiles que esta "transferencia de falsos valores" confiada a título de herencia por el Gobierno—El presidente de la Unión Nacional de Funcionarios Civiles, Eduardo España y Heredia."

El plazo de presentación de fichas para tomar parte en el Concurso de traslado termina el próximo jueves, día 25.

De la Sección Administrativa

Al Director general se remite certificación y telegrama de no haberse presentado pliegos para construcción de obras Escuelas Magisterio Primario de Cáceres.

* Al Delegado de Hacienda se le remite expediente de información testifical de herederos de don José Núñez Barril, para limitación de derechos reales a fin de liquidarles los haberes de mayo devengados y no cobrados por aquél como Maestro interino que fué de Barja, en Gudiña.

* A la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas se remite expediente de clasificación de don Manuel Prieto Gallego, como Maestro jubilado de Penter.

* Al alcalde de Viana se le reclama por su conducto el título profesional le doña Concepción Alvarez Salgado para completar su expediente de clasificación como Maestra de Villameá.

MESAS bipersonales en buen uso. Se venden seis por precio muy económico.

Informes en esta Administración: Progreso, 11, bajos.

En cuarta plana noticias del Concurso de traslado.

PROBLEMAS PEDAGOGICOS

LA ESCUELA RURAL

Hay que estirpar, cueste lo que cueste, el cáncer de nuestra incultura.

El analfabetismo campesino ha sido y lo es, el estado moribundo de nuestro país, la "escuela rural" no ha tenido fuerza suficiente para extinguirlo, unas veces, las más, por carecer de ella, y otras por no rendir el fruto apetecido.

La República española ha querido marcar una nueva era de cultura, y en un gesto digno de encomio, quiere cancelar, en un "plan quinquenal", el déficit de 27.151 escuelas que dejó la monarquía.

Si no es utópico el plan y con la mejor buena voluntad se lleva a cabo, en el doble de tiempo señalado, el enorme esfuerzo que supone dotar a todos los pueblos rurales, de las escuelas que su población escolar reclame; y admitiendo que en ese breve plazo, las escuelas lleguen a funcionar debidamente, por contar con buenos locales—no como los incalificables actuales—material pedagógico y con lo esencial, el alma de la escuela; maestros entusiasmados de su misión y amantes de los niños, con orientaciones pedagógicas modernas. A pesar de todo esto, la falta de instrucción, de cultura es los pueblos rurales perdura, por el abandono en que los padres dejan crecer a sus hijos; sin suponer los centenares de millones de pesetas que cuesta a España, el enorme esfuerzo que hace, para que sus ciudadanos sean instruidos y cultos.

Varias razones confirman mi aserto.

En la mayoría de los pueblos rurales de carácter agro-pecuario, en el que no pudiendo soslayar la angustiosa situación del labriego, que necesita utilizar el trabajo de sus hijos, apenas pueden prestarle su ayuda, en los variados quehaceres de la misma labranza, para economizar un jornal que no puede pagar. Estas circunstancias por un lado, y por otro la incultura, la miseria, la carencia absoluta de comunicación y trato social, son elementos que atentan contra la vida somática y psíquica de los desgraciados niños—"que no han cometido más delito que, nacer pobres y apartados de las ciudades que absorben todos los beneficios"—agotándose sus mequitas fuerzas y dejando sus cuerpos e inteligencias desmembrados, en las rudas faenas del pesado campesino.

¡Qué pena nos da, de estos pobres niños...!

Dejando envuelta en esa angustia, la entusiasta labor del educador, que se estreñó contra la ingrata realidad, sin frutos satisfactorios. Cuando pensamos, en esto, no sabemos si llorar... ¡Qué pena...!

¿Cómo acabar con el analfabetismo?

Porque la escuela para los habitantes del agro español, es tenida como una cosa secundaria, donde envían a sus hijos los días lluviosos o más fríos del invierno, por no poder hacer otra cosa. Y la obligatoriedad de la instrucción primaria es un precepto más, entre los muchos preceptos legales incumplidos que todos conocemos.

Bien es, que se crees y existan escuelas, hasta en los últimos villorrios, pero que funcionen reglamentariamente, con locales en condiciones; pues a un niño que se le hace permanecer durante unas horas en un local inhóspito, sin luz, ni espacio, toma la escuela por lugar de martirio y se resiste a asistir a ella, acompañado del poco celo de sus padres.

Es una vergüenza, el caso de escuelas que funcionan muy pocos meses y además con una gran irregularidad en la asistencia; podríamos citar cifras—que dicen más que las palabras—reveladoras de realidad; pero por no hacernos extensos en ese comentario prescindimos de ellas.

¿Qué labor podrá hacer un maestro de gran vocación y entusiasmo, en una escuela de la naturaleza de las descritas?

La "escuela rural" debe estar bien inspeccionada, para asegurar su funcionamiento.

Otro factor importantísimo—del que nos ocuparemos en otra ocasión—es el ambiente cultural que se les ofrece, en la actualidad a los maestros, que en la mayoría de los casos, le aparta del pequeño pueblo.

Algo oscuro parecerá el cuadro, pero es fiel reflejo de la realidad.

Hace falta una eterna aurora de renovación, que acabe con las nebruras de la "escuela rural", para formar una España grande y culta.

JUAN I. MAYOR ANDRES

Ramilo, Viana, julio de 1932.

GUMERSINDO BLANCO

Chocolates de calidad

PROGRESO, 60

Protección a los animales y a las plantas

Con objeto de estimular en el espíritu público los ideales de cultura, de bondad y de defensa hacia los animales y las plantas, este Patronato central ha acordado organizar un concurso entre periodistas españoles, con sujeción a las bases siguientes:

Los trabajos que se presenten en este concurso han de ser originales, y deberán entregarse en el Ministerio de la Gobernación, antes de las dos de la tarde del 15 de septiembre venidero.

Dichos trabajos, se hayan publicado con o sin firma, se transcribirán a máquina, en papel blanco de cualquier tamaño, para que quede perfectamente descartada la posibilidad inmediata de deducir por propio recorte del periódico quién sea el autor, y se remitirán bajo sobre dirigido al secretario del Patronato central para la Protección de Animales y Plantas (Ministerio de la Gobernación). En el ángulo superior izquierdo se escribirá: "Concurso de periodistas", y el lema del trabajo.

El ingreso en la Facultad de Filosofía y Letras, Sección Pedagógica

Para ingresar en la facultad de se requiere ser Bachiller o Maestro nacional y sufrir un examen de ingreso o esguir durante un año el curso preparatorio.

Los que opten por sufrir el examen de ingreso deberán solicitarlo antes del 15 de mayo o del primero al 15 de septiembre, en la Secretaría de la Facultad, presentando los documentos que acrediten su personalidad, el certificado de vacunación y el título de Bachiller o de Maestro.

El examen de ingreso en la Facultad se verificará asualmente del primero al 15 de junio y del 15 al 30 de septiembre. Los candidatos reprobados en el examen de junio pueden presentarse en septiembre, sin pago de nuevos derechos. Los ejercicios en el examen de ingreso se dividen en pruebas escritas y pruebas orales. Las pruebas escritas, que son eliminatorias, constan de:

a) Versión latina de un texto fácil, permitiéndose el uso del Diccionario y Gramática (tres horas).

b) Composición española, que consistirá en el desarrollo de un tema, elegido por el examinado entre tres propuestos por el Tribunal (tres horas).

Los ejercicios escritos serán leídos y ca-

lificados por el Tribunal, que publicará una lista de los candidatos admitidos a las pruebas orales.

Los candidatos que sean Maestros nacionales y no Bachilleres están exentos de la versión latina, pero si se acogen a esta exención no podrán obtener otros títulos que los de la Sección de Pedagogía. Esta exención de la versión latina subsistirá tan solo hasta el primero de julio de 1935.

Las pruebas orales constarán de:

a) Lectura y comentario gramatical, filosófico y literario de un pasaje de autor moderno o contemporáneo.

b) Contestación a preguntas sobre Historia general y de la cultura.

c) Contestación a preguntas sobre elementos de Filosofía.

d) Lectura y traducción de un texto francés moderno.

Terminadas las pruebas orales, el Tribunal publicará la lista de candidatos admitidos en la Facultad.

Curso preparatorio.—Los que opten por seguir el curso preparatorio en vez de sufrir el examen de ingreso, harán las matrículas para dicho curso preparatorio durante el mes de septiembre. Esta matrícula será válida para el año académico y comprenderá las materias siguientes:

Introducción a la Fisiología. Lengua española, Lengua latina, Historia de la cultura y Lengua francesa.

Terminado el año académico, los Catedráticos, Profesores y lectores del curso preparatorio se reunirán bajo la presidencia del Decano y determinarán la lista de los alumnos que ingresen en la Facultad, (Los alumnos que no figuren en la lista podrán sufrir en septiembre el examen de ingreso sin pago de nuevos derechos o matricularse de nuevo en el curso preparatorio para el año académico siguiente.

Las recomendaciones y la provisión de escuelas

Tenemos noticias ciertas de que a las alturas del ministerio de Instrucción Pública llegan estos días cartas de recomendación pedidas por maestros para que se les adjudiquen determinadas escuelas. Son, desde luego, en escaso número, insignificante si se compara con el total de los escalafones del Magisterio pero suficientes para merecer una llamada a la atención de todos.

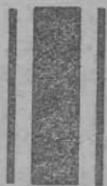
Dichos maestros deben saber que, para provisión de escuelas, existen normas legales, en las que ningún valor tiene recomendación y no cabe pensar que estos funcionarios crean a los que hoy rigen el ministerio capaces de actuar al soslayo de una legislación que ellos mismos han dictado por atender a recomendaciones de amigos particulares o políticos.

Es necesario que acaben de una vez estas lamentables actuaciones, que ni como reminiscencias del pasado régimen tienen ya explicación.

En cuanto a los políticos republicanos que tramitaban esta clase de peticiones, sólo abona en su favor un posible desconocimiento de la legislación especial del Magisterio que les haga creer normalmente factible lo que a todas luces sería una inmoralidad.

Ramón Nogueira

ODONTOLOGO



Orense, Progreso, 5, segundo piso
(Frente al fieltro de Posio)

Si padece de la boca, visite esta clínica que cuenta con el material más variado y moderno.
Se hacen toda clase de operaciones y extracciones.
Se colocan dentaduras por diversos procedimientos.

Colegio Padre Feijóo

DIRECTOR

Ricardo Domingo Felipo

Primera Enseñanza. - Bachillerato

Magisterio. - Oposiciones. - Comercio

PLAZUELA DEL TRIGO, 2. - ORENSE

Ante el próximo presupuesto

Que el tiempo no cesa en su marcha acostumbrada y que nosotros nos dormimos mientras, también consuetudinariamente, sin creer en su transcurso, es cosa innegable. Cuál ás, cuál menos, todor dejamos para después algo que debiéramos hacer o haber hecho antes.

Esto lo traemos a colación para recordar a nuestras autoridades la necesidad de concordar los hechos con los dichos; las promesas que repetidamente hicieron al país en orden al mejoramiento económico del Magisterio y a la eficaz misión que debe llenar la Escuela priaria en la República.

Por exigencias de acoplamiento económico, quedaron sin lugar en el Presupuesto actual muchas partidas que hubiera sido preciso acomodar en él, para que el Magisterio no continuara constituyendo una excepción entre los demás funcionarios del Estado; para que las Escuelas nacionales lleguen a extender su acción sobre todos los niños; para que contaran con los medios indispensables a su desenvolvimiento holgado. Todos comprendimos las dificultades económicas del moento pasado, y abstuviomos de apremiar como exigías las circunstancias citadas de las Escuelas y las profesionales de los individuos.

Mas esta es la hora en que cada ministro está confeccionando los proyectos presupuestarios de su departamento para 1933 y, como el de Instrucción pública habrá de estar precisamente barajando sus cifras y sus necesidades, hemos de citar, de éstas, siquiera las más apremiantes, para que no quedés en el tintero las partidas precisas para subvenir las convenientemente.

Partiendo de la base de creación de las Escuelas que faltan para completar la cifra de 27.000, que el Ministerio reconoce como absolutamente necesarias, y la construcción de las 20.000 para la cual ya aprobó el Consejo el plan que propuso el señor De los Ríos, según en otro lugar decimos, haremos hincapié en exponer "la imposibilidad material en que se hallan las actuales Escuelas primarias de atender con decoro a las exigencias de la enseñanza y de la higiene con la consignación que actualmente se les señala para enseres, útiles, mobiliario y aseo escolares". No olvide el señor ministro que, en la casi totalidad de ellas, no alcanza lo consignado "por niño y por año a unos 80 céntimos de peseta".

Sólo para el aseo, si éste, como es natural, ha de ser diario, se necesitan anualmente 250 pesetas en las unitarias y vea esa cantidad no la suelen enel como consignación para odos los servicios y necesidades ni el 70 por 100 de las existentes.

Con relación al personal, los problemas que hay pendientes de solución son varios y todos urgentes, los cuales se concretan en este que sigue: "Equiparación del Magisterio a los demás funcionarios del Estado, no sólo en sueldos, sino en la proporcionalidad de la cifras de sus diversa categoría".

No es lógico, si equitativo, ni soportable, que para una clase digna y laboriosa se demoren sistemáticamente las concesiones de derechos que a otros similares y de merecimientos también semejantes les otorgan, alegando una y otra vez, motivo de la negativa constante, el derecho de que sean numerosos los individuos que lo integran, cuando en realidad, aus faltan muchos de estos funcionarios para completar los que la nación necesita tener.

Ya es sólo el nuestro el Cuerpo de funcionarios técnicos al que, exigiéndole una carrera de cuatro o más años, una oposición ruda para el ingreso al servicio del Estado y una labor diaria y tenaz, intervenida y comprobada directamente por Inspectores, autoridades locales y el pueblo estero, se ha enquistado tacañamente en unos sueldos que oscilan entre los dos topos de 3.000 y 8.000 pesetas.

Pero aún hay más, y es que para llegar cualquier Maestro, desde el sueldo de entrada al de 8.000 pesetas, ha de prestar servicios oficiales en la friolera de "noventa y siete años", si nuestros cálculos, hechos en las condiciones más favorables, so son, como creemos, equivocados.

Hay, como se destaca de esta afirmación, una necesidad apremiante de crear categorías a la cabeza de nuestros Escalafones y de amputar de ellos las de 3.000 y 3.500, haciendo que el Escalafón empiece en 4.000 y termine en 12.000 pesetas, possibilitando que el Maestro que ingrese al ser

vicio de la Escuela oficial tenga la seguridad de, supuesta la vitalidad precisa, poder en 35 años jubilarse en el sueldo término, después de haber recorrido, sin saltos, todos los existentes del Escalafón.

Do años llevarán en breve los actuales normalistas Bachilleres estudiando las materias profesionales con derecho a ser colocados en la categoría de 4.000 pesetas cuando hayan terminado sus estudios, sin más oposiciones, ni retardos; y como no es concebible que estos compañeros se sitúen es el Escalafón delante de los que actualmente están disfrutando 3.000 y 3.500 después de haber opositado y de llevar diez, quince, veinte y aún más años de servicios algunos "es evidente la urgencia de que se acometa desde ese presupuesto y sin momento de dilación, la obra de hacer desaparecer esos dos últimos mencionados sueldos".

Por otra parte, y sin pedir nuestra equiparación a funcionarios de éste y de otros Ministerios que poseen títulos profesionales cuya obtención además de haberles sido exigidos para desempeñar sus cargos, requirieron más años de sacrificios y estudios que a nosotros nos costó el nuestro, no puede extrañar a nadie que queramos y aleguemos el derecho de ser tratados por el Estado, por lo menos, como trata económicamente a quienes nada les pidió para ingresar a su servicio y hoy desempeñan puestos y cargos de jefes de oficinas con diez y doce mil pesetas.

"Es, pues, también evidente el derecho que asiste al Maestro para que se inicie la creación de los sueldos de 10.000 y 12.000 pesetas cuanto antes."

En resumen: hay necesidad de abrir ya las columnas del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública a nuevas cifras que satisfagan las necesidades que sienten las Escuelas de ver aumentada la consignación para material de las mismas; es imprescindible, además, que se inicie en este presupuesto no solo la supresión de las categorías de 3.000 y 3.500 pesetas, sino la creación de las superiores a 8.000, a ir, al mismo tiempo logrado que sea realidad el hoy ilusorio paso de todos los Maestros por todas las categorías durante el transcurso de la vida profesional.

(De "Escuela Moderna").

Los Maestros de las listas supletorias que realizaron las prácticas en escuelas de Marruecos

Se ha resuelto lo siguiente: Vista la instancia de don José Paredes Mozas, opositor núm. 984, de la segunda lista supletoria de las oposiciones de 1928 en olicitud de destino por quinto turno:

Teniendo en cuenta que en su día fué autorizado para realizar las prácticas a que estaba sometido e nel grupo escolar de Villa Sanjurjo (Marruecos), como comprendido en el número quinto de la disposición de 3 de octubre de 1930 ("Gaceta" del 5), y cuyas prácticas han sido aprobadas según certificación expedida por la Inspección correspondiente y que acompaña a su petición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Maestro propietario de la Escuela nacional unitaria núm. 2, de niños, de Torre de Juan Abad (Ciudad Real), a don José Paredes Mozas, con el haber de 3.000 pesetas de cuyo cargo se posesionará el interesado dentro del plazo fijado en el vigente Estatuto del Magisterio nacional.

N. de la R.—Los Maestros y Maestras que se hallen en el mismo caso que el señor Paredes Mozas, si lo desean, pueden acogerse a lo establecido para este opositor.

Provisión de cuarenta plazas para normalistas

Como en años anteriores, la institución del Divino Maestro, fundada por el doctor Eijo y Garay, obispo de Madrid-Alcalá, anuncia para su provisión cuarenta plazas para jóvenes estudiantes del Magisterio.

Las solicitudes se dirigirán durante el mes de agosto al director de dicha institución, calle de San Vicente, 82, apartado 8.032, quien a la vez informará de cuantos detalles precisén los solicitantes.

Los cursillistas del 28 pendientes de colocación

Relación por provincias de los maestros y maestras procedentes de las oposiciones de 1928, que verificaron el cursillo de selección convocado por Decreto de 24 de julio y Orden de 25 de agosto de 1931, y que habiendo verificado las pruebas A)

La ampliación de plazas para los opositores a ingreso en el Magisterio

Ha sido presentado en las Cortes el siguiente proyecto de ley:

Habiendo en la actualidad unas diez mil escuelas de primera enseñanza servidas por maestros interinos que perciben el mismo sueldo que el fijado para los de nuevo ingreso y que por tanto la sustitución de aquéllos por éstos no implica alteración alguna en los presupuestos generales del Estado y si beneficia a la Hacienda (por tener menos descuentos los maestros interinos que los propietarios), la par que la enseñanza está mejor atendida por maestros propietarios que por interinos; teniendo en cuenta que las pruebas sufridas por los cursillistas son las suficientes para acreditar su competencia, pues fueron estas de selección y de perfeccionamiento.

Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer a las Cortes el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Se amplía el número de plazas a cubrir en los actuales ejercicios de ingreso para el Magisterio primario a tantas como en la actualidad están servidas por interinos.

Art. 2.º Se considera como definitiva la calificación de los tribunales provinciales, no siendo, por tanto, el tercer ejercicio eliminatorio, sino de perfeccionamiento."

Oposiciones a diferentes Cuerpos del Estado

En el número anterior hemos dado cuenta de la convocatoria para cubrir 65 plazas de Estadística con 3.000 pesetas de sueldo. No se exige título. Instancias hasta 30 de noviembre.

* Treinta y una plazas en Agricultura con 5.000 pesetas, e exige título facultativo. No ha empezado el plazo de admisión de instancias.

* Treinta y dos en el Ayuntamiento de Madrid de Taquimecanógrafo, con 4.000 pesetas. No se exige título. Edad de 16 a 35 años. Instancias hasta 28 de agosto.

* Veinticinco plazas de Escuelas municipales con 4.000 pesetas para Maestros y Maestras. Instancias hasta 14 de octubre. Sueldo máximo 14.000 pesetas.

Cómo se justifica el derecho de opción a matrículas gratuitas

Para justificar el sueldo, la condición de carecer de recursos suficientes y el número de hijos suelen exigir algunos directores de Centros de enseñanza la presentación de los siguientes documentos:

Declaración jurada hecha por el padre, madre o representante legal del sueldo que disfrutan, con el visto bueno del jefe de la dependencia donde presta sus servicios la persona de que se trate.

Declaración jurada de las rentas, con el visto bueno del alcalde de la localidad, y declaración jurada del número de hijos, con el visto bueno de dicha autoridad.

Sustitución de Maestros por exceso de edad

Por recientes disposiciones se ha declarado que los maestros imposibilitados para el ejercicio del cargo, sin derecho a jubilación por contar menos de 20 años de servicios en activo, se les declare sustituidos hasta que puedan acceder los indicados años de servicios, tengan o no la edad forzosa para la jubilación.

B) y C) a que dichas disposiciones se refieren están en condiciones de ser nombradas para vacantes de Escuela Normales en la provincia:

ORENSE :: :: :: :: ::

Plazas que corresponden proveer a 28 maestras

- Doña Amparo García López.
- Doña María Amparo Alvarez Nóvoa.
- Doña Engracia Alvarez Puente.
- Doña María Teresa Paciente del Riego.
- Doña María del Carmen Rodríguez Piñeiro.
- Doña Antonia Pascual Araujo.
- Doña Ascensión Rodríguez Rodríguez.
- Doña Irene Rodríguez Durán.
- Doña María Monserrat Alvarez.
- Doña Varela Alvarez.
- Doña Concepción Roca Usich.
- Doña Olimpia Lamelas González.
- Doña Remedios Sánchez Moure.
- Doña Amelia Vázquez Puga.
- Doña María Concepción Pascual.
- Doña Herminia Villot Canal.
- Doña Carmen Varela Pardo.
- Doña Concepción Vázquez Feijóo.
- Doña Felicitas Vega Fernández.
- Doña Amalia Alvarez Gómez.
- Doña Luz García González.
- Doña Esperanza Valderrama Ferder.
- Doña Teresa Luis Fernández.
- Doña Concepción Viteiz Figueiredo.
- Doña Marina Anta García.
- Doña Flora E Gil Fernández.
- Doña Livia Fidalgo Martínez.
- Doña Carmen Tojeiro Fernández.

MAESTROS :: :: :: :: ::

- D. Adolfo Rodríguez Ansias.
- D. Miguel López Rodríguez.
- D. Manuel Cabanellas Alén.
- D. Rufino Rodríguez Fernández.
- D. Neoterio Antón Ortiz.
- D. Francisco Nogueira Novas.
- D. Magín Carracedo Núñez.
- D. José Pérez Leices.
- D. Angel E. Grande Montero.
- D. Serafin Anta Carriba.

Los estudios en la Facultad de Pedagogía

Se ha desestimado la petición de varios maestros nacionales en atcivo que solicitaban cursar oficialmente los estudios en la Facultad de Pedagogía.

Esta desestimación equivale a cerrar las puertas de dicha carrera a los maestros nacionales, ya que, por una parte, no van a renunciar a la escuela que tantas fatigas les costó alcanzar, y, por otra parte, el seguir los estudios por enseñanza libre, especialmente para los maestros que sirven escuelas rurales, son muy difíciles por carecer de medios culturales de preparación.

La concesión de permiso a los maestros nacionales con la obligación por parte de éstos de dejar atendida, la enseñanza en sus respectivas escuelas, no exigiría por parte del Estado sacrificio económico alguno y los maestros en activo podrían adquirir un título y cimentar su preparación profesional.

FARMACIA y DROGUERIA

FABREGA

Perfumería y artículos
fotográficos

ESPADA Y PROGRESO

Tel. 160 - ORENSE

Orense: Imp. de "La Zarpa"
Teléfono, 242

EL CONCURSO DE TRASLADO

Van recibidas 20 mil fichas en la Sección de Orense

Ya toca a su fin el plazo para presentación de peticiones de destino en el extraordinario concurso de traslado convocado en 7 de julio último. Como ya hemos anunciado termina el próximo día 25.

Se ha afirmado en un principio el propósito de resolver este concurso rápidamente y hasta se señaló la fecha de principio de curso para tenerlo ventilado. Aparte del retraso que ha sufrido por parte de los que tal manifestaron, no han tenido éstos en cuenta diversas circunstancias que imposibilitan su resolución con la rapidez que se señaló. Quizá sea una de ellas el absurdo desplazamiento que se hizo al colocar los Maestros procedentes de las lista supletorias.

En esta provincia pasan de cuatrocientos los compañeros que trabajan y son naturales de los más extremas provincias de

Todos los expedientes de peticiones de destino que hemos recibido, han sido entregados convenientemente revisados.

Lo hacemos constar para tranquilidad de los interesados, ya que de momento nos es imposible participarlo personalmente a cada uno.

la Península, y todos estos no aspiran solamente en el actual concurso a mejoras de Escuelas, sino preferentemente, a acercarse a las regiones de su naturaleza. De ahí que sin despreñar las ventajas que ofrece la clasificación de vacantes por series, aspiren a plazas de grandes poblaciones, pero sin dejar de pretender todas aquellas para las que cuentan con posibilidad de obtenerlas. Así se justifica el que haya expediente que contenga doscientas 300 y hasta 400 fichas.

En la Sección Administrativa de esta provincia se habían recibido hasta ayer domingo, inclusive muy cerca de 20.000 fichas. El personal de dicho centro está re-

De la Inspección de Primera Enseñanza

CREACION DE ESCUELAS

A la Dirección general se envía informe proponiendo la creación definitiva de una Escuela mixta para maestra, para Vilar, en Parada de Sil.

También se informa en el mismo sentido para la creación de otra de niñas para Forcas, desdoblando la mixta actual, a cargo de Maestro.

Se propone con informe favorable, la creación definitiva de la Escuela mixta, a cargo de Maestros, para Bustelos, en Montederramo.

Se remiten las actas juradas para la creación definitiva de las siguientes escuelas.

Mixta de Maestro para Parada en Boborás.

Id. id. para Terjugueros, en Cartelle.

Id. id. para Nogueiró, en Cartelle

Id. id. para Outeiro de Sanguñedo, en Cartelle.

Se autoriza el traslado provisional de la Escuela de Puentevea

También se autoriza el traslado provisional de la Escuela de Carballedo, en Petín, a la casa propiedad de don Manuel García Fernández.

lizando una labor extraordinaria para atender a su compulsación y clasificación. Todos trabajan, mañana tarde y noche en esta labor, y a este celo se debe el no estancamiento del trabajo y como consecuencia que puedan realizarse numerosas rectificaciones que de no hacerlo privaría de concurso a muchos Maestros.

Las Escuelas que han sido anunciadas a concurso de traslado.—Para Maestros del primer Escalafón han sido anunciadas plazas 2.280, para los del segundo, 1.198.

Para Maestras del primer Escalafón, 2.297; para las del segundo, 748.

En total escuelas a proveer, 6.523.

A pesar de la rapidez que pueda darse a tan extraordinario concurso, no es aventurado adelantar que antes de fin de año no podrá hacerse la adjudicación definitiva de vacantes.

Expediente devuelto por deficiencias

Por llegar con errores o deficiencias varios de difícil subsanación la Sección Administrativa de Primera enseñanza de esta provincia ha devuelto los siguientes expedientes (relaciones y fichas) de petición de destino para el actual concurso.

A Pesalonga se devuelve el expediente de la Maestra de dicha Escuela nacional.

Por desconocer su actual residencia y atendiendo a la naturaleza de cada uno, según el expediente personal que obra en dicho Centro, han remitido los que siguen a los destinos que se expresan:

Al jefe de la Sección de Teruel para su entrega a la interesada, el expediente de doña Rosina Esteban Sánchez.

Al mismo jefe de Burgos el de don Casiano Lucas Molinero.

A igual Centro de Madrid el de don Luciano Vázquez Dolado.

Al de Ciudad Real el de don Cispulos Casellanos.

Al de Cáceres el de don Carlos Vázquez Ramos.

Al jefe de la Sección de Bilbao se remite debidamente informado expediente de consortes de don Cecilio Pueyes Montoya y doña Francisca González Díez.

Instituciones complementarias de las escuelas nacionales

En el actual presupuesto figuran las siguientes cantidades para atender a diversos gastos de la escuela:

Subvenciones con destino a colonias escolares, 400.000 pesetas.

Subvención con destino al servicio de cantinas escolares, 500.000.

Para roperos escolares, 100.000.

Para la instalación de las bibliotecas permanentes y circulantes de las escuelas nacionales y adquisición de libros para las mismas 100.000.

Para la instalación y conservación de campos agrícolas, avícolas y apícolas, 75 mil.

Para los servicios encomendados al Patronato de misiones pedagógicas 600.000.

Subvención a los Consejos escolares, 50 mil.

Para la adquisición e instalación de aparatos de cinematógrafo y de "radio", 400 mil.

DOS CIRCULARES DEL GOBERNADOR CIVIL

Secundar el plan del Gobierno es labor patriótica

El adecentamiento de las Aulas y la casa-habitación de los Maestros

En el Gobierno civil nos han facilitado el texto de la circular que a continuación insertamos, la cual ha sido remitida al "Boletín Oficial" de la provincia en el que se insertará uno de estos días.

"CIRCULAR. —Atención preferente de la República viene siendo la difusión de la cultura primaria. Desde la implantación del nuevo régimen, se ha aumentado considerablemente el número de Escuelas y mejorado los locales en que estas se alojan. El proyecto de construcción de veinte mil aulas de clase, supone un gesto de gallardo patriotismo que es suficiente, por sí solo, para acreditar la política pedagógica de Gobierno, sino tuviéramos además el antecedente de los millares de Escuelas ya creadas y del propósito de continuar, con ritmo acelerado esta labor.

Como se ve, desde las alturas del Poder, la elocuencia de los hechos dice bien claramente a los Maestros y Autoridades relacionadas con la enseñanza el ejemplo a seguir en orden al fomento de la cultura popular.

Secundar el plan cultural del Gobierno es labor patriótica, y de igual manera que se exige a los Profesores el exacto cumplimiento de sus deberes, procede el que los vecindarios y autoridades locales, principalmente, les den toda clase de facilidades para que no se esterilice la acción profesional.

A este efecto, antes de la terminación de las actuales vacaciones escolares, deben adecentarse las aulas de clase de modo que no quede ningún local de enseñanza sin el necesario blanqueo y demás que exige la higiene y la salubridad.

Lo mismo debe de hacerse en cuanto a lo que se refiere a las casas destinadas a habitación de los Maestros cuando se les proporcionen los Ayuntamientos como de su propiedad, y si fueran arrendadas, los propietarios de las mismas realizarán las necesarias mejoras, con la urgencia posible, antes de la apertura del nuevo curso escolar.

Como los Profesores tienen derecho, conforme al Estatuto del Magisterio, a casa de cedentes y capaces para ellos y sus familiares o a la indemnización correspondiente, cuando no les proporcionen aquellas los Ayuntamientos procurarán ser puntuales en el pago de alquileres evitando así fundadas y frecuentes reclamaciones de los interesados que llegan a este Gobierno civil y que es justo sean atendidas, imponiendo, si fuera preciso, las oportunas sanciones a las autoridades locales remisas en el cumplimiento de esta obligación.

También procurarán los Ayuntamientos y Maestros fomentar la asistencia escolar tan descuidada, hasta ahora, en los generalidades de los pueblos.

Los señores inspectores procurarán que esta circular tenga el debido cumplimiento participando a este Gobierno civil las resistencias que es algún caso se les opongan, para reforzar su gestión.

De esperar es, que sin mayores estímulos, lo mismo los Maestros que las Autoridades locales y padres de familia en general, se percaten de la importancia de la labor que se les confía, y la realicen complacidos de contribuir al progreso de la nación, difundiendo la cultura popular como base del engrandecimiento patrio.

Orense, 22 de agosto de 1932.—El gobernador civil."

N. de la R. Nos place la publicación de la anterior circular por estar en consonancia con nuestro artículo de fondo del número anterior.

Ahora es necesario que los encargados de cumplir dichas órdenes lo hagan con el celo y entusiasmo que en todo momento merecen los intereses de la enseñanza primaria.

La República y la labor de los maestros nacionales

El gobernador civil de la provincia señor González Rodríguez, ha publicado la siguiente circular:

"Siendo la República el sistema de Gobierno que asimismo se ha dado el pueblo y su defensa un deber sagrado que aquél confía a las autoridades.

Siendo los maestros los que—por trabajar sobre materia tan difícil y sensible a toda sugerencia cual es la mente del niño más pueden contribuir con sus escritos discurso o explicaciones a que la República sea amada por los futuros ciudadanos.

Se ordena a todos los inspectores de Primera enseñanza de esta provincia, ejerzan la más severa vigilancia a fin de controlar estos actos de los maestros poniendo en mi conocimiento todo lo hecho o dicho por aquéllos que puedan llevar al ánimo de los niños el menosprecio u hostilidad al régimen.

Orense, agosto de 1932.—El gobernador civil, Juan González Rodríguez."

Datos para el Escalafón del Magisterio

Con el fin de verificar una comprobación de los maestros y maestras que perciben sueldos de 3.000 pesetas anuales tanto del primero como del segundo escalafón, la Dirección general ha dispuesto que por las Secciones administrativas de Primera enseñanza se remite a la Sección 13 del ministerio antes del 10 de septiembre próximo, número exacto de maestros y maestras de ambos escalafones que en 1 de septiembre tengan asignado dicho haber, así como de los destinos vacantes que hasta dicha fecha existan en cada provincia.

Jubilación voluntaria

Por la Dirección General le ha sido concedida la jubilación voluntaria al Maestro de la Escuela nacional de Rvela, en Coles, Sr. Batán Guerra, al cual ordenará la Sección Administrativa su cese en la enseñanza oficial.

Los maestros-inspectores

En el capítulo IV, concepto tercero, del actual presupuesto figura una partida de pesetas 30.000 para diez maestros-inspectores con 3.000 pesetas de indemnización.

Oficiosamente se ha anunciado repetidamente la designación de los diez maestros que han de asumir las funciones de la inspección. Estamos en el octavo mes del año y el concurso-oposición sigue sin anunciarse.

"Magisterio Orensano"

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al mes 0'75 Pesetas
Número suelto 0'20 »